

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a. Paloma Cánovas, Concejala del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3., presenta la siguiente:

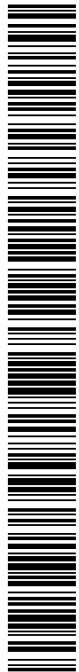
MOCION PARA LA APROBACION DEL CONSEJO SOCIAL MUNICIPAL DE SANTOMERA

Consideramos necesaria la creación de un órgano de participación, que desde una visión integral de los servicios sociales, y con el nombre de Consejo Municipal de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Santomera, canalice y de respuesta a las necesidades de participación de la ciudadanía y del tejido asociativo del municipio, potenciando los mecanismos de colaboración con la iniciativa social en la prestación de servicios para la mejora de la calidad de vida y bienestar social de la ciudadanía del municipio de Santomera.

La Carta de Naciones Unidas (1945) y el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 plasman el reconocimiento de “la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Estos son hoy nuestros estándares mínimos para el entendimiento en el concierto internacional, los cimientos fundadores del actual ciudadano global.

El derecho al desarrollo es un derecho inalienable de todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él. La Declaración sobre el derecho al desarrollo de Naciones Unidas. Asamblea General de 4 de diciembre de 1986 consagra el deber de promover y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo.

El objetivo del nuevo Reglamento debería orientarse a sistematizar el trabajo que ya venía siendo realizado por el Ayuntamiento con las diversas reuniones que se mantenían con distintos agentes respecto a la participación social en el ámbito de los servicios sociales, por lo que proponemos incluir en un único Consejo todas las actuaciones acerca de personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, cooperación al desarrollo y prevención e inclusión social, absentismo, siendo en principio estas las áreas de intervención.



Z01471cf790917117a07e7330b0c88E

Hoy más que nunca, cuando estamos sometidos a cambios sociales muy rápidos y a nuevas situaciones a las que tenemos que adaptarnos con urgencia, se precisa de la continua capacidad para decidir y actuar en defensa del interés general, en sintonía con las circunstancias y demandas de la ciudadanía, de las asociaciones y del tercer sector de acción social. **La administración local necesita conocer la opinión de su ciudadanía sobre los asuntos de su competencia para tratar de responder a las aspiraciones sociales y para hacer así más eficaz la toma de decisiones públicas.**

Por ello, se pretende reforzar el diálogo civil, entendido como un proceso en virtud del cual el Gobierno Municipal y su administración mantiene una comunicación abierta, constructiva, estructurada y regular con la sociedad civil, facilitando su participación en el diseño, elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas que el Ayuntamiento desarrolla.

El Consejo Municipal de Servicios Sociales se plantea como un espacio donde se refuercen las relaciones entre el Ayuntamiento y las entidades ciudadanas: que exista conocimiento y reconocimiento mutuo, que las asociaciones reciban directamente la información municipal, que conozcan el funcionamiento de las áreas municipales, y que sean ámbitos donde también se refuercen las relaciones entre asociaciones. Además, se invita a la participación en el mismo a otros agentes que configuran las políticas de servicios sociales en nuestro municipio.

Con el fin de reforzar la participación, el Consejo debería prever la creación de **mesas de trabajo sectoriales** o por áreas de intervención y facilitar la **creación de grupos de debate**, por materias o intersectoriales, para profundizar en el análisis y propuestas a las políticas públicas municipales, desde las entidades que participan en servicios sociales. Además, debería permitir la participación de **entidades y personas expertas** en las materias que aborde cada una de las mesas de trabajo.

Por todo lo expuesto, desde el Partido Socialista de Santomera proponemos, junto con los estatutos adjuntos propuestos y abiertos a las adaptaciones que se consideren oportunas, la adopción del siguiente **acuerdo**:

- La creación y puesta en marcha del citado Consejo Social Municipal, entendiendo que la transparencia, comunicación y escucha activa son parte de nuestra responsabilidad como servidores públicos.

En Santomera, 23 de noviembre de 2023

Fdo. Paloma Cánovas Mateo




Z01471cf790917117a07e733f0c0c88E